Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0024-2010/DP

Lima, 24 JUN. 2010

VISTO:

El Memorando N° 151-2010-DP/OAF, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo da cuenta de la oferta de donación realizada por la Cooperación Técnica Belga (CTB) de doscientos cuarenta y cinco (245) bienes muebles a favor de la Defensoría del Pueblo; solicitando en consecuencia la emisión de la resolución de aceptación de donación, a cuyo efecto remite el Informe Técnico N° 005-2010-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo y el respectivo expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprobó su Reglamento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del citado Reglamento establece la vigencia de las directivas emitidas por la entonces Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de las que se encuentra la Directiva N° 009-2002-SBN que regula el procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, aprobada mediante la Resolución N° 031-2002/SBN;

Que, en el artículo 3° de la citada directiva se establecen las disposiciones y el procedimiento para la aceptación de donación de bienes muebles a favor del Estado;

Que, según puede apreciarse de los antecedentes del expediente administrativo mencionado en el visto de la presente Resolución, la Cooperación Técnica Belga (CTB) – Tercera Fase, en el marco del Convenio Específico del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", ha considerado pertinente ceder en calidad de donación, doscientos cuarenta y cinco (245) bienes muebles a favor de la Defensoría del Pueblo, tal y como se señalan en los documentos presentados, de los cuales doscientos trece (213) tienen la naturaleza de bienes controlables y treinta y dos (32) de bienes no controlables;

Que, en el Informe Técnico N° 005-2010-DP/OAF-CP, elaborado por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, se detallan las características de los bienes a incorporarse al patrimonio de la Defensoría del Pueblo y se emite pronunciamiento a favor de la procedencia de la mencionada donación por un valor de S/. 352,666.52 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis y 52/100 nuevos soles), suma que corresponde a los doscientos trece (213) bienes que forman parte de los bienes controlables de la Entidad. Asimismo se emite pronunciamiento favorable para aceptar la donación de treinta y dos (32) bienes no controlables;

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Secretaría General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y de conformidad con el artículo 7º y los literales d) y e) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, y modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP, estando a lo dispuesto por la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y de conformidad con la Directiva Nº 009-2002/SBN que regula el Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, aprobada mediante Resolución Nº 031-2002/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de doscientos trece (213) bienes controlables correspondientes a la Tercera Fase del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, otorgada por la Cooperación Técnica Belga (CTB) a favor de la Defensoría del Pueblo, por un importe total de S/. 352,666.52 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis y 52/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan en el Informe Técnico Nº 005-2010-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ACEPTAR la donación de treinta y dos (32) bienes no controlables correspondiente a la Tercera Fase del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, otorgada por la Cooperación Técnica Belga (CTB) a favor de la Defensoría del Pueblo, cuyas características se detallan en el Informe Técnico Nº 005-2010-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas deberá remitir una copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO

Res. Administrativa 0024-2010

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Tecnología de la Información
RECIBIDO
25 JUN. 2010
Firma: Hora: 11:15
Observ.:

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Administración y Finanzas
RECIBIDO
24 ABR. 2010
Firma: Hora: 5:00
Observ.:

INFORME TÉCNICO Nº 005-2010-DP/OAF-CP

ALICIA YAIPEN DE GUEVARA
Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas

DE : **LINO ANDRES PACO NAVENTA**
Jefe (e) del Área de Control Patrimonial

ASUNTO : Solicitud de donación de bienes muebles de la Cooperación Técnica Belga a favor de la Defensoría del Pueblo – Tercera Fase

FECHA : Lima, 24 de Febrero del 2010

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle sobre la evaluación de la solicitud de donación de los bienes muebles presentada por la Cooperación Técnica Belga (CTB), en el marco del Convenio Específico del Proyecto de "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", Tercera Fase, los mismos que se encuentran en calidad de cesión en uso a cargo de la Defensoría del Pueblo.

I. BASE LEGAL

1. Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2. Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
3. Resolución Nº 031-2002-SBN que aprueba la Directiva Nº 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado".

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Memorando Nº 277-2009-DP/ODECII, con fecha de recepción del 29 de octubre del 2009 de la Oficina de Desarrollo, Cooperación Internacional e Inversiones.
- Copia del documento de inventario de bienes correspondiente al período del 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009 de fecha 22.06.2009.
- Memorándum Nº 345-2009/DP-OAF de fecha 12 de junio del 2009.
- Informe Nº 011-2009-DP/OAF-CP de fecha 10 de junio del 2009.
- Carta Nº DP-CPB/UA-2009-0053 con fecha de recepción 03.JUN:2009.
- Copia del documento de inventario de bienes correspondiente al período del 04.JUN.2009 al 30.SET.2009.
- Acta de intención de donación de bienes y equipos que otorga la Embajada de Bélgica a través de la Cooperación Técnica Belga – CTB, valorizados en S/. 294,366.52 nuevos soles, por los periodos correspondientes: 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009 y del 04.JUN. al 30.SET.2009.
- Memorando Nº 307-2009-DP/ODECII, de fecha de recepción 27 de noviembre del 2009 de la Oficina de de Desarrollo, Cooperación Internacional e Inversiones adjuntando:
  Acta de intención de donación de bienes y equipos que otorga la Embajada de Bélgica a través de la Cooperación Técnica Belga – CTB valorizados en S/. 58,300.00 nuevos soles, por el periodo 01 al 31.OCT.2009.
- Inventario de bienes correspondiente al período del 01 al 31.OCT.2009.
- Reporte de Inventario del período del 01 al 31.OCT.2009.

III. EVALUACION

El día 03 de mayo del 2009, el Administrador Adjunto del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" de la Cooperación Técnica Belga (CTB) – Tercera Fase, remite la Carta DP-CPB/UA-2009-0053 a la Oficina de Administración y Finanzas para el visto bueno del Inventario de bienes adquiridos durante la Tercera Fase del Proyecto mencionado, por el

período del 01 de noviembre del 2006 al 02 de junio del 2009. En dicho documento se evidencia la existencia de un error tipográfico en lo que a la fecha del período se refiere, siendo lo correcto indicar que el período del inventario de bienes fue del 01 de noviembre del 2006 al 03 de junio del 2009.

El Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 011-2009-DP/OAF-CP de fecha 10 de junio del 2009, otorga y remite con su visto bueno el Reporte del Inventario de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" – Tercera Fase, documentos que fueron remitidos al Proyecto mediante el Memorando N° 345-2009/DP-OAF.

Asimismo, el día 29 de octubre del 2009, la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones remite a la Oficina de Administración y Finanzas el Memorando N° 277-2009-DP/ODECII, adjuntando:

1) Una copia del Inventario de los bienes adquiridos por el proyecto del período antes citado 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009 (período 1).

2) Dos originales de los bienes adquiridos por el proyecto correspondiente al período del 04.JUN al 30.SET del 2009 (período 2).

3) La versión del acta de intención de donación de bienes y equipos que otorga la Embajada de Bélgica a través de la Cooperación Técnica Belga – CTB de ambos períodos.

Posteriormente, la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones, mediante el Memorando N° 307-2009-DP/ODECII, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el acta de intención de donación de bienes y equipos que otorga la Embajada de Bélgica a través de la Cooperación Técnica Belga CTB por el período del 01 al 31 de octubre del 2009, solicitando se inicie el trámite de la expedición de la resolución aceptando la donación de los bienes (período 3).

IV. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INVERSIONES.

Al igual que en la primera y segunda fase del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y finanzas, ha evaluado la información que se adjunta en los documentos remitidos por la Administración del Proyecto, bajo los siguientes criterios:

A) MEMORANDO N° 277-2009-DP/ODECII

A.1) Período del 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009

Adjunta el Project Inventary of Fixed Assets de fecha 30 de septiembre en el que se indica el monto de los bienes a donar por rubros:

a) Total I.T. Equipment (43)	S/. 133,862.79
b) Total Other Equipment (44)	94,207.03
Monto total a transferir (a+b)	**S/. 228,069.82**
c) Materiales (no controlables)	21,718.13
TOTAL	**S/. 249,787.95**

Total a transferir al 30 septiembre del 2009 por los bienes adquiridos durante el período 01/NOV/2006 al 03/JUN/2009.

Dichos montos se encuentran sustentados en los reportes de Inventario que se encuentra adjuntos en el expediente.

Asimismo, se remiten los Reportes del Inventario detallado de fecha 03.06.2009 con el visto bueno del Área de Control de la Oficina de Administración y Finanzas conformado por tres anexos

1.- Relación de equipos de cómputo	S/.	133,862.79
2.- Relación de otros equipos	S/.	94,207.03
3.- Relación de materiales	S/.	21,718.13

Con relación al tercer anexo Relación de Materiales, éstos no forman parte de los bienes a donar por tratarse de materiales consumibles y no bienes controlables.

A.2) Período del 04.JUN.2009 al 30.SET.2009

Adjunta el Project Inventary of Fixed Assets de fecha 30 de septiembre en el que se indica el monto de los bienes a donar por rubros:

a) Total I.T. Equipment (43)	S/. 62,024.23
b) Total Other Equipment (44)	4,272.47
Monto total a transferir (a+b)	**S/. 66,296.70**
C) Materiales (no controlables)	74,604.67
TOTAL	**S/. 140,901.37**

Total a transferir al 30 septiembre del 2009 por los bienes adquiridos durante el período 04/JUN/2009 al 30/SET/2009.

Dichos montos se encuentran sustentados en los reportes de Inventario que se encuentra adjuntos en el expediente.

Asimismo, se remiten los Reportes del Inventario detallado de fecha 30.09.2009 con el visto bueno de ODECII y de la Unidad de Administración del Proyecto conformado por tres anexos.

1.- Relación de Equipos de Cómputo	S/. 62,024.23
2.- Relación de otros equipos	S/. 4,272.27
3.- Relación de materiales	S/. 74,604.67

Con relación al tercer anexo Relación de Materiales, éstos no forman parte de los bienes a donar por tratarse de materiales consumibles y no bienes controlables.

A.3) Acta de intención de donación a título gratuito de propiedad de bienes y equipos de fecha 30 de setiembre de 2009

En el Acta de intención de donación que otorga la Embajada de Bélgica a través de la Cooperación Técnica Belga – CTB a la Defensoría del Pueblo, se ha considerado la suma total de los bienes de los periodos de 01 de noviembre del 2006 al 03 de junio del 2009 y 04 de junio al 30 de setiembre de 2009, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle	(A1) Reporte de bienes cedidos en uso del 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009	(A2) Reporte de bienes cedidos en uso del 04.JUN. al 30.SET/2009	(A1+A2) Acta de Intención de donación
Equipos de Cómputo	133,862.79	62,024.23	195,887.02
Otros Equipos	94,207.03	4,272.47	98,479.50
Total Bienes a Transferirse	**228,069.82**	**66,296.70**	**294,366.52**

B) MEMORANDO Nº 307-2009-DP/ODECII

B.1) Período del 01.OCT al 31 OCT.2009

Adjunta el Project Inventary of Fixed Assets de fecha 20 de noviembre del 2009 en el que se indica el monto de los bienes a donar por rubros:

a) Total I.T. Equipment (43) S/. 58,300.00

Monto total a transferir (a)	**S/. 58,300.00**

b) Materiales (no controlables) 88,427.59

TOTAL **S/. 146,727.59**

Total a transferir al 31 octubre del 2009 por los bienes adquiridos durante el período 01/OCT/2009 al 31/OCT/2009.

Dichos montos se encuentran sustentados en los reportes de Inventario que se encuentra adjuntos en el expediente.

Asimismo, se remiten los Reportes del inventario detallado de fecha 20.11.2009 con el visto bueno de ODECII, y del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas conformado por dos anexos.

1.- Relación de Equipos de Cómputo S/. 58,300.00
2.- Relación de materiales S/. 88,427.59

Con relación al segundo rubro Relación de Materiales, éstos no forman parte de los bienes a donar por tratarse de materiales consumibles y no bienes controlables.

C) TOTAL DONACIÓN

La suma total ofrecida en donación por la Cooperación Técnica Belga asciende a S/. 352,666.52 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis y 52/100 nuevos soles), la cual se desglosa de acuerdo a los periodos de fecha 01/11/2006 al 03/06/2009, de fecha 04/06/2009 al 30/09/2009 y de fecha 01/10/2009 al 31/10/2009,

CUADRO Nº 01

Descripción	(A1) Reporte de bienes cedidos en uso del 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009	(A2) Reporte de bienes cedidos en uso del 04.JUN. al 30.SET.2009	(B) Reporte de bienes cedidos en uso del 01 AL 31 DE OCT.2009	Total Bienes por Transferir
Equipos de Cómputo	133,862.79	62,024.23	58,300.00	254,187.02
Otros Equipos	94,207.03	4,272.47	-.-	98,479.50
Total Bienes a Transferirse	**228,069.82**	**66,296.70**	**58,300.00**	**352,666.52**

Asimismo, la Cooperación Técnica Belga de acuerdo a los Reportes de bienes a transferir en los anexos de las Actas de transferencia de título de los bienes a donar de fechas 30.09.2009 y 20.11.2009, ofrece en donación 245 bienes, agrupados en 190 Equipos de cómputo y 55 Otros Equipos, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO Nº 02

Descripción	(A1) Reporte de bienes cedidos en uso del 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009	(A2) Reporte de bienes cedidos en uso del 04.JUN. al 30.SET.2009	(B) Reporte de bienes cedidos en uso del 01 AL 31 DE OCT.2009	Total Equipos Cómputo por Transferir
Equipos de Cómputo				
Monitores	22	-	-	22
Teclado	32	-	-	32
Mouse	32	-	-	32
Estabilizador	32	-	-	32
CPUs	32	14 (*)	11 (*)	57
Impresoras	4	-	6	10
Proyectores digitales	1	-	-	1
Scanner	2	1	-	3
Fax Multifuncional	1	-	-	1
Total Equipo de Cómputo	**158**	**15**	**17**	**190**

(*) La Cooperación Técnica considera un solo bien.

CUADRO Nº 03

Descripción	(A1) Reporte de bienes cedidos en uso del 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009	(A2) Reporte de bienes cedidos en uso del 04.JUN. al 30.SET.2009	(B) Reporte de bienes cedidos en uso del 01 AL 31 DE OCT.2009	Total Otros Equipos por Transferir
Otros Equipos				
Fotocopiadoras	2	-	-	2
Cámaras de Video	5	-	-	5
Sillas Giratorias	20	-	-	20
Cámaras Fotográficas	6	-	-	6
Módulos de Oficina	6	-	-	6
Mesa de Reunión	1	-	-	1
Motor	1	-	-	1
Rotafolios Portátiles	13	-	-	13
Proyectores	-	1	-	1
Total Otros equipos	**54**	**1**	**-**	**55**

Como se puede apreciar en el cuadro Nº 02, los equipos de cómputo ofrecidos en donación por la Cooperación Técnica Belga **en el Reporte de bienes cedidos en uso del periodo del 01.NOV.2006 al 03.JUN.2009** se encuentra separado en CPUs, monitores, teclado y accesorios; mientras que en los **Reportes de bienes en cesión de uso los periodos del 04.JUN al 30.SET y del 01 al 31.OCT del 2009** los equipos de cómputo son considerados como un solo bien.

D) VERIFICACIÓN Y COMPARACIÓN

El Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoria del Pueblo, ha realizado la verificación y comparación de los 245 bienes ofrecidos en donación por la Cooperación Técnica Belga, con los bienes en cesión de uso por la Defensoria del Pueblo, obteniendo los siguientes resultados:

El Sistema de SIGA reporta la cantidad de 288 bienes en cesión de uso, valorados en S/. 352,666.52 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis y 52/100 nuevos soles), debido a que han sido inventariados de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Bienes Patrimoniales.

De lo expuesto se ha determinado lo siguiente:

Total Bienes controlables	**213**	**S/.**	**352,666.52**

*** Bien no considerados en el SIGA, debido a que no se encuentran sujetos a inventario.**

En el caso de los bienes no valorizados son bienes (monitores, teclados, estabilizadores y mouses), que forman parte del equipo de cómputo, según el listado del Proyecto Bélgica estos bienes no cuentan con su respectivo importes, por estar incluidos en los precios señalados en los cpu´s.

B) Determinación de bienes

Bienes en cesión de uso - SIGA	288
Bienes a donar Controlables	(213)
Diferencia	**75**

La diferencia se debe a que en los Reportes de bienes cedidos en uso del período de 04.JUN al 30.SET y del 01.al 31.OCT del 2009, el proyecto considera a los 25 Monitores, 25 Teclados y 25 Estabilizadores, como a un solo bien, mientras que el Sistema de SIGA registra al cpu´s, monitor, teclado y estabilizador como bienes independientes, no considerando al mouse como bien sujeto de inventariarse, esto de acuerdo al Catálogo de Bienes Patrimoniales.

Finalmente, se ha procedido a verificar comparativamente los bienes ofrecidos en donación por la Cooperación Técnica Belga y la Relación de Bienes Cedidos en Uso, registrados en el Inventario de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, habiéndose confirmado que estos coinciden con los bienes registrados en el Sistema del SIGA.

Debemos precisar que en los archivos del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentran las copias de los documentos que sustentan el origen de estos bienes tales como Órdenes de Compra, Facturas y otros, remitidos por la Cooperación Técnica Belga.

En lo que respecta a la aplicación de la normativa legal, debe indicarse que la Directiva Nº 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado" establece en su numeral 1.4.3 que la Dirección General de Administración de la entidad pública o la que haga sus veces, es la responsable de llevar a cabo las acciones correspondientes para la donación de los bienes muebles dados de baja o para la aceptación de los bienes muebles donados a favor de la misma.

Asimismo el artículo 3º de la acotada norma, establece las disposiciones específicas y el procedimiento a seguir para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado.

Finalmente, de acuerdo a la revisión realizada a la documentación remitida por la Cooperación Técnica Belga, comparada con la información que cuenta el Área de Control Patrimonial concordada con la normatividad vigente, se determina que la presente solicitud de donación, se encuentra debidamente sustentada y enmarcada dentro de los procedimientos establecidos para su aceptación.

V. CONCLUSIONES

a) Es procedente la aceptación de la donación de los 213 (doscientos trece) bienes muebles adquiridos por el Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" en la Tercera Fase, en el marco del Convenio Especifico a favor de la Defensoría del Pueblo, por el valor de S/. 352,666.52 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis y 52/100 nuevos soles).

   Asimismo es procedente la aceptación de la donación de 32 (treinta y dos) mouse bienes no controlables, registrados sin valor en el reporte de inventario del periodo 01. NOV. 2006 al 03.JUN. 2009 del Proyecto.

b) Se adjunta el detalle de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) Bienes donados por la Cooperación Técnica Belga en marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" en la Tercera Fase.

   El detalle de los bienes se encuentra en el Anexo Nº 01 del presente informe.

.....

LINO A. PACO NAVENTA
Jefe (e) del Área de Control Patrimonial
DEFENSORIA DEL PUEBLO